

La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 20 de mayo de 2004, acuerda:

"Levantar, con efectos del día 14 de julio de 2004, la suspensión cautelar acordada con fecha 12 de julio de 2004, de la negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición de la entidad CEMENTOS MOLINS, S.A., por considerar suficiente la información puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.

La resolución anterior es independiente de lo que la Comisión Nacional acuerde respecto a la solicitud de autorización de la Oferta Pública de Adquisición de Valores de CEMENTOS MOLINS, S.A., formulada conjuntamente por la propia Sociedad y su filial CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.”.

Madrid, 13 de julio de 2004

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Blas Calzada Terrados